

VIERNES, 27 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 60

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-4173 *Resolución de 17 de marzo de 2015, del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se adjudican ayudas para la investigación Cantabria Explora de la convocatoria del Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria, en el marco del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, publicada por Resolución de 13 de noviembre de 2014.*

Por resolución de 13 de noviembre de 2014 (BOC de 24 de noviembre) del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas de investigación Cantabria Explora para la realización de proyectos altamente imaginativos.

De conformidad con el artículo 7.2 de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas a los siguientes proyectos:

- El Paleolítico sumergido: Paisajes y poblamiento prehistóricos en la plataforma continental cántabra (I. P. Pablo Arias Cabal), por importe bruto de 57.000 €.
- Tratamiento fiscal de la dependencia y la discapacidad: Retos pendientes (I. P. Consuelo Arranz de Andrés), por importe bruto de 35.000 €.
- Obtención de recursos para la habitabilidad humana en entornos extremos extraterrestres mediante bioestimulación óptica (I. P. Fernando de la Cruz Calahorra), por importe bruto de 57.000 €.
- Análisis de estabilidad y ruido de fase para el diseño óptimo de osciladores de banda dual concurrente (I. P. Almudena Suárez Rodríguez), por importe bruto de 56.000 €.
- Nuevos nanomateriales funcionalizados basados en grafeno como soportes para la regeneración de tejido nervioso (I. P. Ana María Urtiaga), por importe bruto de 55.000 €.

Segundo.- El importe concedido será para la totalidad de la duración del proyecto establecida en dos anualidades. El importe concedido para cada anualidad será del 50% del importe total, siendo la fecha de inicio de los proyectos el 16 de abril de 2015.

Tercero.- En los tablones de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y en la dirección de Internet: <http://campusvirtual.unican.es/WebPublica/Convocatorias/ConvocatoriasFrw.aspx> quedará expuesta la relación priorizada de proyectos en reserva. Dicha relación se tendrá en cuenta en el caso de que se produjeran renunciaciones a los proyectos concedidos.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de marzo de 2015.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Ángel Pazos Carro.

2015/4173

CVE-2015-4173